



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

**ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.**

En Santo Domingo República Dominicana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiún (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, integrado por sus miembros: Coronel, **FELIX A. MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Presidente de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, **Miembro**, Coronel, **HITO MANUEL LIRIANO BATISTA**, ERD., (DEM) Sub-Director de Planes Proyectos y Gestión de Calidad de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, Coronel Piloto, **NESTOR I. ACOSTA DOMINICI**, FARD (DEM). Director Financiero de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, Coronel Abogado, **RAFAEL BOLIVAR FERMIN LOPEZ**, FARD., Director Legal de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Asesor Legal** del Comité., Mayor, **LILIAN KARINA RUBIERA FERRER**, FARD., Encargada de Libre Acceso a la Información de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, se han reunido en el Salón de conferencias del segundo nivel de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda:

## AGENDA

**PRIMERO:** Verificar, Analizar y Determinar sobre la solicitud para la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**

Atendiendo a la solicitud realizada por el Encargado del Departamento de Bienestar Social de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, según oficio Núm.0058, fecha 08/11/2023, debidamente aprobado por el oficio Núm.8756, de fecha 13/11/2023, por el Presidente de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas.

**SEGUNDO:** Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el presidente de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, aprobó mediante oficio Núm. 8756, la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**

**CONSIDERANDO:** A que en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Presidente de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, refirió al Director Financiero de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, el oficio Núm. 8756 con sus anexos, para los fines procedentes.

**CONSIDERANDO:** A que en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Director Financiero de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las FF.AA, certificó a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones de esta JRFPFA, que cuenta con los fondos suficientes para el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** A que el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** A que la Ley No.340-06 en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

**VISTA:** La documentación que formaliza el inicio del proceso.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las FF.AA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la modalidad de comparación de precios a fin de llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

**SEGUNDO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones de la JRFPFA, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

**TERCERO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión técnica de peritos indicada más abajo, elaborar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección Legal de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones

de las Fuerzas Armadas, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

NO.	NOMBRES	DIRECCIÓN
1	Capitán Abogada. Crismely F. Mora Soto, ERD.	Área Legal
2	Capitán Contador, Juan Luis García Gil, ERD.	Área Administrativa
3	Segundo Teniente, Paul Vásquez Meléndez, ERD.	Área de Bienestar Social


COMITÉ DE COMPRAS (JRFPEA)

  
 FELIX A. MATEO DE LOS SANTOS,  
 Coronel Abogado, ERD.  
 Presidente.

  
 RAFAEL BOLÍVAR FERMIN LÓPEZ,  
 Coronel Abogado, FARD.  
 Asesor Legal

  
 HITO MANUEL LIRIANO BATISTA,  
 Coronel, ERD, DEM.  
 Miembro

  
 NÉSTOR I. ACOSTA DOMINICI,  
 Coronel Piloto, FARD, DEM.  
 Miembro.

  
 LILIAN K. RUBIERA FERRER  
 Mayor, FARD.  
 Miembro.